



"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RELATIVO AL PROCESO DE REFERENCIA NO. DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001 CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PRIMERA INFANCIA, INICIO DE LA VIDA EN SAN JUAN DE LA MAGUANA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas y cuarenta y siete minutos de la tarde (04:47 P.M.) del veinticinco (25) de abril del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), **Lic. Elisa Ramirez Feliz**, Cédula 001-0796299-5, Encargada Administrativa y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Hissy Vásquez** Cédula No. 001-1524276-0, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro, Ing, Francisco Benedicto**, Cédula No.001-01190190-6, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro** y el **Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro** a efectos de decidir sobre la adjudicación del Proceso de Urgencia No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001** convocado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PRIMERA INFANCIA, INICIO DE LA VIDA EN SAN JUAN DE LA MAGUANA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO**, en tal sentido, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink]

CONSIDERANDO: Que mediante informe pericial emitido en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018) fue recomendado el inicio de un procedimiento de Urgencia para la contratación de servicios de gestión de evento para la celebración del acto de lanzamiento de la campaña *Primera Infancia, Inicio de la Vida* en San Juan de la Maguana a través del plan Quisqueya Empieza Contigo en el marco de la semana mundial de la lactancia materna que tendrá como lugar de presentación el municipio de San Juan de la Maguana el día tres (3) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que atendiendo a los motivos antes expuestos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación, el Director General de la Dirección General de Programas de la Presidencia (DIGEPEP), emitió la Resolución No. 03-2018, mediante la cual aprobó el uso de un procedimiento de excepción por urgencia para la contratación de una Gestión de Evento para la realización del Montaje del acto para el lanzamiento de la Campaña Primera Infancia, inicio de vida en San Juan de la Maguana, a través del plan Quisqueya Empieza Contigo.

CONSIDERANDO: Que a los fines antes descritos, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **DF-AP-QEC-18-0057** mediante el cual se evidencia que la DIGEPEP cuenta con la debida apropiación dentro del presupuesto del año 2018 por un monto ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (RD\$2,459,990.00)** para la contratación de una Gestión de Evento para la

realización del Montaje del acto para el lanzamiento de la Campaña Primera Infancia, inicio de vida en San Juan de la Maguana, a través del plan Quisqueya Empieza Contigo.

CONSIDERANDO: Que el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001**, del mismo modo y a efectos de garantizar su difusión y la participación de la mayor cantidad de oferentes, fue publicado en el portal institucional de esta Dirección General de Programas de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para presentación de aclaraciones fue hasta el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018) hasta las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el día primero (01) de agosto del dos mil dieciocho (2018) hasta las dos horas de la tarde (2:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B) fue hasta el día primero (01) de agosto del dos mil dieciocho (2018) hasta las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B) se realizó el día primero (01) de agosto del dos mil dieciocho (2018) hasta las cuatro horas y diez minutos de la tarde (04:10 P.M.). en presencia del Dr. Antonio de Jesús Jimenez Gullón, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que fue recibida una (1) propuesta presentada por el oferente **CAMILO THEN AUDIOVISUAL, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al Sobres A contentivo de la oferta técnica del preindicado oferente, se pudo constatar que el mismo incluyó todas las credenciales y documentos requeridos para la demostración de las calificaciones, calidad y especificaciones técnicas requeridas para el proceso.

CONSIDERANDO: Que acto seguido, el Notario Público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica presentada por **CAMILO THEN AUDIOVISUAL, S.R.L.** y se pudo constatar que la misma asciende al monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (RD\$2,263,644.80).**

CONSIDERANDO: Que los servicios ofertados por el oferente **CAMILO THEN AUDIOVISUAL, S.R.L.** cumplen con todas las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el proceso en cuestión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001.**

VISTO: El expediente del proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2018-0001** convocado para la **"CONTRATACIÓN DE UNA GESTIÓN DE EVENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MONTAJE DEL ACTO PARA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PRIMERA INFANCIA, INICIO DE VIDA EN SAN JUAN DE LA MAGUANA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"** a la sociedad **CAMILO THEN AUDIOVISUAL, S.R.L.**, por el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (RD\$2,263,644.80)** por haber cumplido con todas las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar la presente acta al oferente adjudicatario del proceso.



Lic. Elisa Ramírez Feliz
Encargada del Departamento Administrativo
Presidente



Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información Pública
(OAI)
Miembro



Dr. Joaquín López Santos
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro